PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01) Partida : 12 Capitulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	item	Denominaciones		cs de \$
		INGRESOS		18.247.961
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.635
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	02	4.723.580
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		64.029
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.489
	99	Otros		18.540
09		APORTE FISCAL		13.440.082
	01	Libre		13.440.082
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.635
	03	Vehículos		4.120
	04	Mobiliario y Otros		515
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		18.247.961
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.743.669
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	1.491.897
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.891
	01	Al Sector Privado		108.891
29	001	Centro de Aguas para Zonas Aridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		108.891 473.357
2)	03	Vehículos		100.940
	04	Mobiliario y Otros		14.672
	05	Máquinas y Equipos		166.455
	06	Equipos Informáticos		46.224
	07	Programas Informáticos	06	145.066
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	07,08	6.419.147
	01	Estudios Básicos		2.984.044
	02	Proyectos	09	3.435.103
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000
OT 00	BAS :			

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (01) Partida : 12 Capitulo : 04 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01 02	La Direcci Mixta de p el origen derechos d	áxima de Vehículos ón General de Aguas deberá informar a la Comisión resupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, de los fondos recaudados por concepto del pago de e aguas realizados según el artículo 142 del Código	en detalle remate de	9
03		n máxima de personal xtraordinarias año		461
	- Miles			52.322
	- En Te - En el	rritorio Nacional en Miles de \$ Exterior en Miles de \$ os con personas naturales		452.792 2.546
	- Miles e) Autoriz de la L	de \$ ación máxima para cumplimiento artículo septuagésim ey N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	o tercero	1.267.606
0.4	- Miles	e personas de \$		21 154.869
04	Incluye : Capacita - Miles	ción y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 de \$		30.030
05	Incluye contrataci Institució	- ,		
06	Anualmente	se entregará a la Comisión Especial Mixta de Pre detallado respecto del uso de estos recursos.	supuestos	
07	La Direcci Medio Ambi Comisión semestralm de Estudio La Direcci Mixta de P resultados	ón General de Aguas deberá remitir a las Comis ente del Senado y de la Cámara de Diputados,	y a la Nacional, valuación Especial , de los s de agua	
09	del trámit Con igual procedimie el desarro hidroeléct Energía. Trimestral Presupuest recursos, remitida	e administrativo y jurídico de cada solicitud. periodicidad deberá informar a dicha Comisión acer ntos que faciliten el otorgamiento de derechos de llo de Energías Renovables no Convencionales y de ricas de pasada, en coordinación con el Mini mente se deberá informar a la Comisión Especial os el detalle de los proyectos financiados c desglosado por región y comunas. Dicha informa dentro de los treinta días siguientes al tér	ca de los agua para centrales sterio de Mixta de on estos ción será	
	la variaci y de los a también de	periodicidad deberá informar a dicha Comisión ón y disponibilidad de aguas subterráneas, de los vances relativos al manejo integrado de cuencas, los resultados obtenidos de las estaciones de moni , con participación de la comunidad.	glaciares así como	